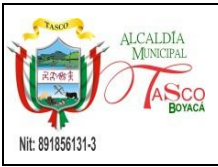


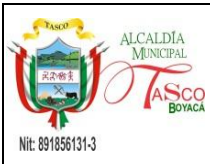
|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 1 de 9            |

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° CM-MT-001-2025

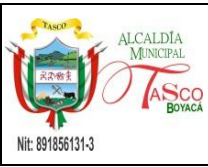
|                     |                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b> | <b>MUNICIPIO DE TASCO</b>                                                                                                                                                                                    |
| NIT:                | 891.856.131-3                                                                                                                                                                                                |
| <b>R. LEGAL:</b>    | <b>GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN</b>                                                                                                                                                                          |
| CEDULA:             | 1.049.628.515 de Tunja                                                                                                                                                                                       |
| <b>CONTRATISTA:</b> | <b>BYD MULTIPROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - BYD MULTIPROYECTOS S.A.S.</b>                                                                                                                     |
| NIT:                | 900268419-8                                                                                                                                                                                                  |
| <b>R. LEGAL:</b>    | <b>GILBERTO CELY VARGAS</b>                                                                                                                                                                                  |
| CEDULA:             | No 1.052.020.348 de Floresta                                                                                                                                                                                 |
| <b>OBJETO:</b>      | <b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ</b> |
| <b>DURACIÓN:</b>    | <b>CUATRO (04) MESES</b>                                                                                                                                                                                     |
| <b>VALOR:</b>       | <b>CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$129.795.772,15) M/CTE.</b>                                                             |

Entre los suscritos a saber, por un aparte **GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.049.628.515** de **Tunja**, posesionado mediante Acta del **19** de Diciembre de **2023** del Juzgado Promiscuo Municipal de **Tasco**, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra, **GILBERTO CELY VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.052.020.348** de **Floresta**, representante legal de **BYD MULTIPROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - BYD MULTIPROYECTOS S.A.S.** NIT **900268419-8**, en calidad de persona jurídica, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de CONSULTORÍA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que en aras de satisfacer la necesidad de interés general, el Municipio llevó a cabo el proceso de contratación pública mediante la modalidad de **CONCURSOS DE MÉRITOS** para la ejecución del proyecto cuyo objeto es “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**”. II. Que el municipio de Tasco - Boyacá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y adelantó proceso de contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-MT-001-2025**. III. Que la Oferta del Proponente **BYD MULTIPROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - BYD MULTIPROYECTOS S.A.S.**, resultó como la seleccionada del proceso de selección, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS** No. **CM-MT-001-2025**. IV. Que por medio de la Resolución No **016** del **19/01/2026**, emanada del despacho del alcalde de Tasco – Boyacá en la cual se adjudicó el presente Contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO**. El objeto del Contrato es “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**”. Las especificaciones particulares del objeto del contrato se encuentran descritas en el pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS** No. **CM-MT-001-2025** y en los documentos correspondientes a los **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** adjuntos al pliego de condiciones, así como en la oferta aceptada y que se describen en general y específico a continuación, así:

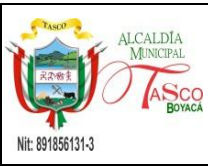
| ÍTEM     | DESCRIPCIÓN                                                                                | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>1</b> | <b>[PRODUCTO 1] ANTECEDENTES (INFORME):</b>                                                |        |          |
| 1.1      | Revisión documental y recolección de información                                           | UND    | 1.00     |
| 1.2      | Visita de campo (incluye registro fotográfico convencional y con dron en zonas de estudio) | UND    | 1.00     |
| 1.3      | Análisis, organización y validación de la información                                      | UND    | 1.00     |

|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 2 de 9            |

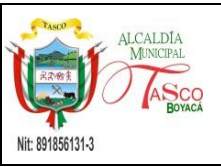
|     |                                                                                                                                                                                                                                    |     |      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 1.4 | Diagnóstico básico preliminar del sistema de acueducto                                                                                                                                                                             | UND | 1.00 |
| 1.5 | Formulación de línea base para los diseños requeridos para optimización y/o mejoramiento de redes y estructuras.                                                                                                                   | UND | 1.00 |
| 1.6 | Evaluación de la oferta y la demanda (cálculos de tasas de crecimiento, dotaciones netas, caudales existentes y proyectados.)                                                                                                      | UND | 1.00 |
| 2   | <b>[PRODUCTO 2] LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ÁREA ESTRUCTURAS PROYECTADAS, ESTRUCTURAS EXISTENTES Y RED EXISTENTE:</b>                                                                                                                |     |      |
| 2.1 | Levantamiento topográfico estructuras existentes                                                                                                                                                                                   | UND | 1.00 |
| 2.2 | Levantamiento topográfico predio dónde se pretende ubicar las estructuras proyectadas                                                                                                                                              | UND | 1.00 |
| 2.3 | Levantamiento topográfico de redes existentes (básico de menor detalle utilizando toma de puntos e información existente)                                                                                                          | UND | 1.00 |
| 2.4 | Paquete de Planos vista planta. Con plano catastral IGAC.                                                                                                                                                                          | UND | 1.00 |
| 2.5 | Informe completo levantamiento topográfico.                                                                                                                                                                                        | UND | 1.00 |
| 2.6 | Paquete de Carteras topográficas.                                                                                                                                                                                                  | UND | 1.00 |
| 2.7 | Registro fotográfico convencional y con dron del levantamiento topográfico.                                                                                                                                                        | UND | 1.00 |
| 2.8 | Instalación y amarre de mojones de concreto Placas BM en zona de influencia de estructuras proyectadas.                                                                                                                            | UND | 4.00 |
| 3   | <b>[PRODUCTO 3] ESTUDIOS HIDROLÓGICOS:</b>                                                                                                                                                                                         |     |      |
| 3.1 | Obtención, análisis y procesamiento de datos hidrometeorológicos.                                                                                                                                                                  | UND | 1.00 |
| 3.2 | Análisis Hidrológico sobre la microcuenca de las dos fuentes de abastecimiento                                                                                                                                                     | UND | 1.00 |
| 3.3 | Paquete tablas y gráficos de datos procesados                                                                                                                                                                                      | UND | 1.00 |
| 3.4 | Informe detallado del estudio que incluye cálculos, análisis y resultados obtenidos                                                                                                                                                | UND | 1.00 |
| 3.5 | Paquete de planos con la información de las cuencas                                                                                                                                                                                | UND | 1.00 |
| 4   | <b>[PRODUCTO 4] DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO:</b>                                                                                                                                                                         |     |      |
| 4.1 | Informe técnico a partir de la información recolectada en campo (antecedentes), en el cual se describen todas las estructuras hidráulicas del acueducto y las redes, describiendo las características de cada elemento hidráulico. | UND | 1.00 |
| 4.2 | Paquete de planos de Diagnóstico estructuras y redes existentes                                                                                                                                                                    | UND | 1.00 |
| 4.3 | Paquete de Fichas técnicas estructuras hidráulicas existentes                                                                                                                                                                      | UND | 1.00 |
| 5   | <b>(PRODUCTO 5) DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES EXISTENTES:</b>                                                                                                                                                                       |     |      |
| 5.1 | Modelación hidráulica del acueducto existente con el software EPANET, con base en las resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021                                                                                                       | UND | 1.00 |
| 5.2 | Informe técnico con resultados de las simulaciones hidráulicas                                                                                                                                                                     | UND | 1.00 |
| 5.3 | Instalación de manómetros                                                                                                                                                                                                          | UND | 1.00 |

|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 3 de 9            |

|         |                                                                                                                                                                                                                                              |     |      |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 6       | (PRODUCTO 6) DISEÑOS DE ESTRUCTURAS: HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL:                                                                                                                                                                               |     |      |
| 6.1     | Diseño Hidráulico Captación (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                                                        | UND | 2.00 |
| 6.2     | Diseño Estructural Captación (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                                                       | UND | 2.00 |
| 6.3     | Diseño Hidráulico Caja de Control de Caudal (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                                        | UND | 2.00 |
| 6.4     | Diseño Estructural Caja de Control de Caudal (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                                       | UND | 2.00 |
| 6.5     | Diseño Hidráulico y Estructural Estructura de Control Hidraulico para control de caudal en bifurcación (se controla el caudal para 2 acueductos que comparten una misma captación) (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño) | UND | 1.00 |
| 6.6     | Diseño Hidráulico Tanque de Almacenamiento (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                                         | UND | 1.00 |
| 6.7     | Diseño Estructural Tanque de Almacenamiento (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                                        | UND | 1.00 |
| 6.8     | Diseño Hidráulico y Estructural Estación de Macromedición (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                                                                                          | UND | 1.00 |
| 6.9     | Diseño Hidráulico y Estructural Elementos de Control Hidráulico (Ventosas, válvulas de purga, válvulas reductoras de presión) (incluye informe o memoria de cálculo y planos de diseño)                                                      | UND | 1.00 |
| 7       | (PRODUCTO 7) FINANCIERO:                                                                                                                                                                                                                     |     |      |
| 7.1     | Presupuesto de obra                                                                                                                                                                                                                          | UND | 1.00 |
| 7.2     | Memorias de cantidades de obra                                                                                                                                                                                                               | UND | 1.00 |
| 7.3     | Análisis de Precios Unitarios (APU)                                                                                                                                                                                                          | UND | 1.00 |
| 7.4     | Cronograma de actividades                                                                                                                                                                                                                    | UND | 1.00 |
| 7.5     | Flujo de fondos                                                                                                                                                                                                                              | UND | 1.00 |
| 7.6     | Desglose AIU                                                                                                                                                                                                                                 | UND | 1.00 |
| 7.7     | Desglose Interventoría                                                                                                                                                                                                                       | UND | 1.00 |
| 7.8     | Especificaciones técnicas                                                                                                                                                                                                                    | UND | 1.00 |
| 8       | (PRODUCTO 8) PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA:                                                                                                                                                                            |     |      |
| 8.1     | PREPARACIÓN O APRESTAMIENTO                                                                                                                                                                                                                  |     |      |
| 8.1.1   | Organización del comité formulador                                                                                                                                                                                                           |     |      |
| 8.1.1.1 | Cartas de invitación para la conformación                                                                                                                                                                                                    | UND | 1.00 |
| 8.1.1.2 | Acta de conformación de comité                                                                                                                                                                                                               | UND | 1.00 |
| 8.1.1.3 | Registro fotográfico                                                                                                                                                                                                                         | UND | 1.00 |
| 8.1.2   | Registro de información general del acueducto                                                                                                                                                                                                |     |      |
| 8.1.2.1 | Registro de datos básicos del sistema de acueducto en una tabla                                                                                                                                                                              | UND | 1.00 |
| 8.1.3   | Registro de información general del programa                                                                                                                                                                                                 |     |      |
| 8.1.3.1 | Tabla de resumen de los datos más significativos del programa                                                                                                                                                                                | UND | 1.00 |
| 8.1.4   | Contexto del usuario                                                                                                                                                                                                                         |     |      |

|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 4 de 9            |

|         |                                                              |     |      |
|---------|--------------------------------------------------------------|-----|------|
| 8.1.4.1 | Componente Biofísico                                         | UND | 1.00 |
| 8.1.4.2 | Estado de la fuente de abastecimiento                        | UND | 1.00 |
| 8.1.4.3 | Caracterización de la fuente de abastecimiento               | UND | 1.00 |
| 8.1.4.4 | Caracterización de la fuente receptora                       | UND | 1.00 |
| 8.1.4.5 | Balance hídrico                                              | UND | 1.00 |
| 8.1.4.6 | Identificación de vertimientos del acueducto                 | UND | 1.00 |
| 8.1.4.7 | Información cartográfica de la cuenca                        | UND | 1.00 |
| 8.1.4.8 | Caracterización del sistema de abastecimiento                | UND | 1.00 |
| 8.1.5   | Componente social                                            |     |      |
| 8.1.5.1 | Inventario de usuarios de la fuente de abastecimiento        | UND | 1.00 |
| 8.1.6   | Componente institucional                                     |     |      |
| 8.1.6.1 | Componente institucional                                     | UND | 1.00 |
| 8.1.7   | Componente económico                                         |     |      |
| 8.1.7.1 | Componente económico                                         | UND | 1.00 |
| 8.2     | PLANEACIÓN POR PROYECTOS                                     |     |      |
| 8.2.1   | Diagnóstico y escenarios futuros                             |     |      |
| 8.2.1.1 | Línea base                                                   | UND | 1.00 |
| 8.2.1.2 | Estado actual                                                | UND | 1.00 |
| 8.2.1.3 | Escenario futuro                                             | UND | 1.00 |
| 8.2.2   | Formulación de Proyectos                                     |     |      |
| 8.2.2.1 | Plan de acción                                               | UND | 1.00 |
| 8.2.2.2 | Cronograma                                                   | UND | 1.00 |
| 8.2.3   | Monitoreo de proyectos                                       |     |      |
| 8.2.3.1 | Análisis de costo proyectado                                 | UND | 1.00 |
| 8.2.3.2 | Mecanismos de evaluación                                     | UND | 1.00 |
| 8.2.4   | Proyectos                                                    |     |      |
| 8.2.4.1 | Proyecto de reducción de pérdidas                            | UND | 1.00 |
| 8.2.4.2 | Proyecto de uso de aguas lluvias y reúso de aguas            | UND | 1.00 |
| 8.2.4.3 | Proyecto de Medición                                         | UND | 1.00 |
| 8.2.4.4 | Proyecto de educación ambiental                              | UND | 1.00 |
| 8.2.4.5 | Proyecto de tecnologías de bajo consumo                      | UND | 1.00 |
| 8.2.4.6 | Proyecto de protección de zonas de manejo ambiental          | UND | 1.00 |
| 8.2.4.7 | Proyecto de gestión del riesgo del recurso hídrico           | UND | 1.00 |
| 8.2.4.8 | Proyecto de incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones | UND | 1.00 |
| 8.2.4.9 | Proyecto de usuarios de la cuenca                            | UND | 1.00 |
| 8.3     | SEGUIMIENTO                                                  |     |      |
| 8.3.1   | Formato para la actualización anual                          |     |      |
| 8.3.1.1 | Formato para la actualización anual                          | UND | 1.00 |

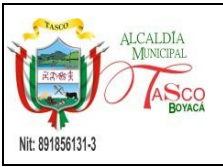
|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 5 de 9            |

|         |                                                                                   |     |      |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 8.3.2   | Formato para informe de avance para la entidad ambiental y comunidad              |     |      |
| 8.3.2.1 | Formato para informe de avance para la entidad ambiental y comunidad              | UND | 1.00 |
| 9       | OTROS ESTUDIOS Y GASTOS:                                                          |     |      |
| 9.1     | Apiques para estudio de suelos (incluye procesamiento y análisis)                 | UND | 5.00 |
| 9.2     | Sondeos SPT para estudio de suelos (incluye procesamiento y análisis)             | UND | 3.00 |
| 9.3     | Informe estudio de suelos y geotecnia (incluye análisis geología local)           | UND | 1.00 |
| 9.4     | Paquete de planos estudio de suelos y geología local                              | UND | 1.00 |
| 9.5     | Análisis físico-químico y microbiológico de agua de las fuentes de abastecimiento | UND | 2.00 |

**Nota 1.** Los estudios y planos definitivos del proyecto deben estar debidamente firmados por el profesional encargado, todos los planos deben tener un rotulo estándar, deben ser entregados en medio físico y en medio digital (Formato PDF y DWG según corresponda). En todos los casos se deberá dar cumplimiento con los requerimientos establecidos en los estudios previos. **Nota 2.** Se deben entregar dos copias de cada documento y/o plano que se genere de cada estudio, una copia que será entregada a la entidad donde se presentara el proyecto y la otra copia que reposara en el municipio de TASCO. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

|                                   |                                                                                                                               |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta de inicio                    | Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del servicio objeto del presente Contrato. |
| Acta de recibo final              | Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega Definitivas del servicio.                                        |
| Contratante                       | Municipio de Tasco.                                                                                                           |
| Contratista                       | <b>BYD MULTIPROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - BYD MULTIPROYECTOS S.A.S.</b>                                      |
| Contrato                          | Es el presente acuerdo de voluntades                                                                                          |
| Cronograma Estimado del servicio. | Es el cronograma presentado por el contratista para ejecutar el presente contrato.                                            |

**CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en la cláusula primera y el Anexo Técnico del pliego de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS**, identificada con el No **CM-MT-001-2025** en el municipio de Tasco, así como en el contenido de la propuesta. **CLAUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$129.795.772,15) M/CTE.**, incluido IVA. La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, así: A. ACTAS DE AVANCE: Mediante acta o actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de ejecución aprobados por el Supervisor por parte del Municipio de TASCO. B. ACTA DE PAGO FINAL: El restante 10% a la liquidación del contrato previa viabilización o aprobación o concertación por parte de CORPOBOYACÁ, por concepto de retención de garantía y se pagará una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final de las actividades a satisfacción y liquidación del contrato. **Parágrafo.** La gestión de viabilización o aprobación ante CORPOBOYACÁ será una

|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 6 de 9            |

obligación de medio y no de resultado para el CONTRATISTA, por lo que el no otorgamiento de dicha aprobación por causas no imputables al mismo no constituirá incumplimiento contractual ni dará lugar a la retención indefinida de pagos. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo.** Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe y la aprobación por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

**CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes Declaraciones: **5.1.**

Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la alcaldía de Tasco - Boyacá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **5.4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción. **5.5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONTRATO:**

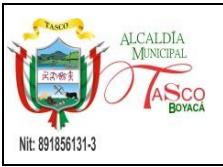
El plazo del Contrato es por **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la firma del acta de inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir, además de las obligaciones generales, las siguientes obligaciones específicas:

**7.1 Obligaciones técnicas:** a) Ejecutar integralmente los estudios y diseños objeto del contrato conforme a los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y normatividad vigente aplicable, en especial las Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021. b) Elaborar y entregar los productos definidos en el contrato garantizando su calidad, coherencia técnica, suficiencia y viabilidad técnica, financiera y ambiental. c) Realizar los estudios con base en información primaria y secundaria confiable, incluyendo visitas de campo, levantamientos topográficos, estudios hidrológicos y geotécnicos. d) Desarrollar los diseños bajo criterios de seguridad, eficiencia, sostenibilidad y optimización de recursos. e) Garantizar que los estudios y diseños sean ejecutables y aptos para procesos posteriores de contratación de obra. **7.2 Obligaciones de entrega:** a) Entregar los productos en los plazos establecidos en el cronograma aprobado. b) Presentar informes, memorias de cálculo, planos y demás documentos debidamente firmados por los profesionales responsables. c) Entregar la información en medio físico y digital (PDF y formatos editables). d) Atender y ajustar, sin costo adicional, las observaciones del supervisor, siempre que correspondan al alcance contractual. e) Garantizar la coherencia y trazabilidad entre todos los productos entregados. **7.3 Obligaciones del equipo de trabajo:** a) Disponer del equipo profesional ofertado con la dedicación exigida. b) No sustituir personal sin autorización previa del municipio. c) Garantizar la participación efectiva del equipo interdisciplinario. **7.4 Obligaciones frente a la entidad:** a) Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato. b) Asistir a reuniones técnicas convocadas por el municipio. c) Informar oportunamente cualquier situación que afecte la ejecución. d) Presentar informes periódicos de avance. **7.5 Responsabilidad técnica:** a) Asumir la responsabilidad por la calidad y precisión de los estudios y diseños. b) Responder por errores u omisiones técnicas. c) Corregir, a su costo, las deficiencias imputables al contratista. **7.6 Obligaciones ambientales y sociales:** a) Incorporar criterios ambientales en los diseños. b) Garantizar cumplimiento normativo ambiental. c) Incluir los componentes exigidos del PUEAA. **7.7 Obligaciones financieras:** a) Elaborar presupuesto, APU y cantidades de obra. b) Garantizar que los valores correspondan a condiciones reales de mercado. **7.8 Propiedad intelectual:** a) Ceder al municipio los derechos patrimoniales de los estudios y diseños. b) Garantizar que no se vulneren derechos de terceros. **7.9 Confidencialidad:** Guardar reserva sobre la información del contrato. **7.10 Indemnidad:** Mantener indemne al municipio frente a reclamaciones derivadas de la ejecución contractual.

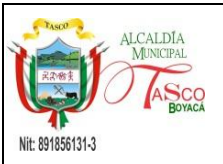
**CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **9.1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2.** Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los

|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 7 de 9            |

términos establecidos en el presente Contrato **CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL CONTRATANTE:** **10.1** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite. **10.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA – RESPONSABILIDAD:** el CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. También será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a la alcaldía del municipio de Tasco Boyacá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DECIMO SEGUNDA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** De conformidad con la naturaleza del presente contrato de consultoría, no procederán las cláusulas de interpretación y modificación unilateral en lo relativo al contenido técnico del objeto contractual. No obstante, la entidad estatal conservará las potestades excepcionales de terminación unilateral y caducidad, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial, mora o cumplimiento defectuoso de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas, con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de la cláusula penal o la declaratoria de caducidad. Las multas se regirán por las siguientes reglas: **13.1** Causales de imposición de multas: Habrá lugar a la imposición de multas cuando se presente, entre otros, cualquiera de los siguientes eventos: a) Retardo injustificado en el cumplimiento del cronograma o en la entrega de los productos contractuales. b) Incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. c) Cumplimiento defectuoso de los productos entregados. d) Incumplimiento de instrucciones impartidas por el supervisor, dentro del marco contractual. e) No presentación oportuna de informes o documentos requeridos. **13.2** Cuantía de las multas: El MUNICIPIO podrá imponer multas equivalentes al **cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso o incumplimiento**, sin que el valor total acumulado de las multas supere el **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**. **13.3** Procedimiento para la imposición de multas: La imposición de multas se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso, así: a) El supervisor del contrato elaborará informe detallado del presunto incumplimiento. b) El MUNICIPIO comunicará al CONTRATISTA el inicio de la actuación administrativa, indicando los hechos que la sustentan. c) El CONTRATISTA contará con un término no inferior a **cinco (5) días hábiles** para presentar descargos y aportar pruebas. d) Evaluados los descargos, la entidad decidirá mediante acto administrativo motivado. e) Contra el acto administrativo procederán los recursos de ley. **13.4** Cobro de las multas: El valor de las multas podrá: a) Ser descontado de los saldos a favor del CONTRATISTA. b) Hacerse efectivo a través de la garantía única de cumplimiento. c) Ser cobrado por jurisdicción coactiva, si a ello hubiere lugar. **13.5** Naturaleza de las multas: La imposición de multas tiene carácter conminatorio y no constituye indemnización definitiva de perjuicios, por lo cual no limita la facultad del MUNICIPIO de declarar el incumplimiento, hacer efectiva la cláusula penal o reclamar perjuicios adicionales. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, o en caso de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA, en su calidad de persona jurídica, pagará al MUNICIPIO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**. **Parágrafo 1.** El valor de la cláusula penal se entiende como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda reclamar perjuicios adicionales si estos se demuestran. **Parágrafo 2.** El valor correspondiente a la cláusula penal podrá hacerse efectivo mediante: a) Compensación con los saldos a favor del CONTRATISTA. b) Ejecución de la garantía única de cumplimiento. c) Cobro por vía judicial o jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMO QUINCE – CADUCIDAD.** En caso de configurarse las causales previstas en la ley, la entidad estatal podrá declarar la caducidad del contrato, mediante acto administrativo motivado, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA – GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar posterior a la firma del presente Contrato previo a la firma del acta de inicio una garantía de cumplimiento a favor de la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá, así: Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

| AMPARO                    | SUFICIENCIA                                                                                                                                                                                                                                  | VIGENCIA                                                                                                                                      |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del Contrato | Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la | Igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su |

|                                                                                  |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Código:                                                                                                     |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha: 27 de mayo de 2020                                                                                   |
|                                                                                  | Proceso                                                                | Proceso de Apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Versión: 000                                                                                                |
|                                                                                  | Tipo de Documento                                                      | CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Página: 8 de 9                                                                                              |
|                                                                                  |                                                                        | entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al <b>CONTRATISTA</b> . Este amparo será equivalente al <b>VEINTE por ciento (20%)</b> del valor total del Contrato | defecto por Seis (6) meses más.                                                                             |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</b>      | Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.                                                  |
| <b>Calidad de del servicio</b>                                                   | 20% del valor del Contrato                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Por el termino de TRES (3) años, contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción. |

**CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente de la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la alcaldía del municipio de Tasco - Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula décima sexta del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

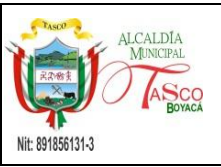
**CLÁUSULA DECIMO NOVENA – SUBCONTRATACIÓN.** El CONTRATISTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía del municipio de Tasco Boyacá, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comuniquen por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: 1- Amigable Composición. 2- conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA –**

|                                                                                  |                                      |                  |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
|  | Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá |                  | Código:                   |
|                                                                                  | MINUTA DEL CONTRATO                  |                  | Fecha: 27 de mayo de 2020 |
|                                                                                  | Proceso                              | Proceso de Apoyo | Versión: 000              |
|                                                                                  | Tipo de Documento                    | CONTRATO         | Página: 9 de 9            |

**NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| MUNICIPIO DE TASCO                                                                                                                                                                                                                              | NOMBRE DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN</b><br>Cargo: Alcalde<br>Dirección: Carrera 5 No. 5ª – 51<br>Código Postal 151660<br>Teléfono: 3106882041<br>Correo Electrónico: <a href="mailto:alcaldia@tasco-boyaca.gov.co">alcaldia@tasco-boyaca.gov.co</a> | <b>GILBERTO CELY VARGAS</b><br>Dirección: Carrera 9 A N° 22 - 56<br>Ciudad: Sogamoso, Boyacá<br>Teléfono: 3143595318<br>Correo Electrónico: <a href="mailto:contabilidad.bydmultiproyectos@gmail.com">contabilidad.bydmultiproyectos@gmail.com</a> |

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del secretario de planeación municipal. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – INTERVENTORÍA.** Por razón de la cuantía y la naturaleza del mismo, este contrato no requiere de interventoría externa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **26.1.** Estudios y documentos previos. **26.2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° **CM-MT-001-2025**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **26.3.** La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la alcaldía del municipio de Tasco Boyacá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **043** de fecha **13 de enero de 2026**, que se describe a continuación:

| Código rubro                           | Descripción                    | Fuente                                                    | Valor            |
|----------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| 2320202008-11-1331000-16-4003042-83939 | Estudios y Diseños Sector APSB | 1.3.3.10.0<br>R.B. SGP -AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | \$129.795.772,16 |
| TOTAL:                                 |                                |                                                           | \$129.795.772,16 |

**CLAUSULA TRIGÉSIMA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Tasco y el domicilio contractual es en el Municipio de Tasco.

El contratante,

El Contratista,

**GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN**  
Alcalde Municipal

**GILBERTO CELY VARGAS**  
C.C. N° **1.052.020.348** de Floresta  
R/L. **“BYD MULTIPROYECTOS SAS”**  
NIT. **900268419-8**

Proyectó: Manuel A. Barreto  
Asesor en contratación

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.